Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 3086.

TEMUCO, 26 SEP 2018

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 16441 de fecha 06 de Septiembre de 2018, que aprueba modificación de proyecto Código PCSP16-IL-0020, aprobado por Resolución Exenta N° 7987, de 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4178 de fecha 27 de Diciembre de 2016, que aprueba la Resolución Exenta N° 7987 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba proyecto Código PCSP16-IL-0020 para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Publica Año 2016 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, La Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, en el contexto del convenio marco aprobado por resolución N° 15, de 11 de Agosto de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- El Oficio N° 3471 de fecha 13 de Octubre de 2016, envía conformidad del Sr. Alcalde (S) acerca del proyecto PCSP16-IL-0020 aprobado técnica y financieramente.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2944 de fecha 12 de Septiembre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia financiera entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2016.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1-. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1.- Apruébese La Resolución Exenta N° 16441 de fecha 06 de Septiembre de 2018, que aprueba modificación de proyecto Código PCSP16-IL-0020, aprobado por Resolución Exenta N° 7987, de 06 de Diciembre de 2016, de la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para la ejecución del convenio marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito, la Municipalidad de Temuco y la Intendencia de la Región de la Araucanía.

2.- La modificación consiste en la ampliación de plazo de ejecución y vigencia del convenio, según lo estipulado en Ficha de Proyecto Código PCSP16-IL-0020, de la siguiente manera:

	Meses Vigentes	Meses de Extensión solicitada
Plazo de Ejecución	18	23
Plazo de Vigencia de convenio	20	24

ID 1584630

2.- Por su parte la Municipalidad de Temuco se obliga a dar cumplimiento a las obligaciones emanadas del Convenio de Transferencia de fecha 04 de Julio de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública , la Municipalidad de Temuco e Intendencia Regional de la Araucanía.

3.- Impútese el gasto que genera al presente decreto a la cuenta 214.05.05.001.012.001, Administración de Fondos Convenio Plan Comunal de Seguridad Pública como aporte extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

HFV / XCS

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Distribución
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dpto. de Contabilidad
- Dpto. Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dirección Seguridad Ciudadana (Secretaría- Dirección)
- Of. Partes